" Año de los Seiscientos Mil Turistas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 055 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 30 OCT. 1996

Visto, la solicitud de registro Nº 3588-96, originado por Jacoba Checalla S. Vda. de Huaraya, por la cual solicita autorización para el uso de aguas de la Laguna Surani en beneficio de la propiedad demoninada Surani Cachiperdita ubicada, en el Distrito de Acora de la Provincia y Sub Región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose practicado la diligencia de Inspección Ocular respectiva a las inmediaciones de la propiedad río Parcco, y teniendo en cuenta el Informe Técnico Nº 002 -96-ATDRPI/DRA-JCM.

Que, en la inspección ocular practicada se ha constatado la existencia de la Laguna Surani, cuyas aguas son utilizadas por los semovientes de proipiedad de la recurrente así como el consumo de llacho.

Que, lo solicitado por la recurrente es procedente, la misma que se encuentra contemplado en los Artículos Nº 8º, 14º, 15º, 20º, 26º, 27º, 28º,40º y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 133º del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

DIRECCION REGIONAL AGRARIA JOSE CARLOS MARIATEGUI V° B° ADMINISTRADOR TECNICO ADMINIST. TECNICA DIST. DE RIEGO ILAVE

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorísase el uso de las aguas de la Laguna SURANI, para ser utilizadas con fines de abrevamiento de los animales de doña Jacoba Checalla Vda de Huaraya, así como la extracción de llacho por sus animales.

Artículo Tercero.- Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, según lo estipulado en los artículos 119º y 120º del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION REGIONAL AGRARIA JOSE CARLOS MARIATEGUI ADMINIST. TECNICA DISTRITO DE RIEGO ILAVE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Adminisi. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilave)

Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente
. Archivo.